



ACTA N.º 6	<ul style="list-style-type: none"> - Nº. Expediente: ITA_2024_10 - Procedimiento: ABIERTO SIMPLIFICADO. - Publicado anuncio de licitación en la Plataforma Contratación del Sector Público (PLACSP en lo subsiguiente) el día 02-04-2024 a las 13:30 horas. <i>Corrección de errores: 12-04-2024 a las 11:16 horas.</i> - Presupuesto de Licitación: 29.575,28 EUR más 6.210,81€ en concepto de IVA, lo que hace un total de 35.786,08 EUR.
-------------------	---

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN	<p>En la ciudad de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 28 de agosto de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico de Sector Público Autonómico de Aragón, se reúnen telemáticamente las personas que se relacionan al margen, todos ellos miembros de la Mesa de Contratación, designados por Resolución de la Directora de Instituto Tecnológico de Aragón (ITA o en el INSTITUTO en lo sucesivo), para la tratar los asuntos expresado en el orden del día con respecto al contrato de servicios que se menciona a continuación, convocado por el ITA mediante anuncio de licitación publicado en el perfil del contratante del INSTITUTO en la PLACSP.</p> <p>“CONTRATO DE SERVICIO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO”.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Constitución Mesa de Contratación. 2. Análisis de las aclaraciones solicitadas al posible adjudicatario en relación con la documentación presentada para la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos. 3. Aprobación del Acta.
<p>PRESIDENCIA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. D. Adán Piñero Alquegui, Técnico de Misiones Tecnológicas del ITA <p>VOCALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. D^a. Pilar Pérez Sierra, Técnico de Desarrollo de Negocio del ITA. 3. D. Fernando Félez Costa, Letrado de la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón. 4. D^a. Rosa Cisneros Larrodé. Interventora de la Diputación General de Aragón <p>SECRETARÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. D. Juan Manuel Fernández Pardo. Asesoría Legal y Contratación de ITA. 	

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Juan Manuel Fernández Pardo, Técnico, INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ARAGÓN el 30/08/2024. Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección <http://www.aragon.es/verificadoc> con CSV CSV8163IZ7FS1V01PFI.



1. CONSTITUCIÓN MESA DE CONTRATACIÓN.

Mediante Resolución de la directora del ITA fueron nombrados los citados miembros de la Mesa de Contratación.

Se hace constar en este acta que todos los citados miembros de la Mesa han firmado su correspondiente Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) con carácter previo a la celebración de la mesa, tal y como consta en el expediente administrativo de su razón y que, por tanto, se dan por reproducidos los anteriores pronunciamientos al respecto que se recogen en las pasadas actas.

Con antelación al inicio de la sesión los servicios administrativos dependientes del órgano de contratación se conectaron telemáticamente a la PLACSP para realizar la descarga y posterior remisión por correo electrónico a todos los miembros de la Mesa de la análisis de la documentación presentada para la aclaración a la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada por la empresa FORMAS GRANADA SL al objeto de que analicen y verifiquen su contenido y manifiesten su conformidad u objeciones a la citada documentación durante la sesión a celebrar hoy.

Por tanto, queda constituida válidamente la Mesa de Contratación de conformidad con el artículo 326 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en lo sucesivo), y con los artículos 91 y siguientes de Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón

2. ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES SOLICITADAS AL POSIBLE ADJUDICATARIO EN RELACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS.

Tras el debate y el análisis de las aclaraciones presentadas por FORMAS GRANADA SL, SLU con CIF N° B10530806 en relación con la documentación presentada para la aclaración a la subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos la mesa concluye que las mismas pueden ser admisibles, en tanto que, como manifiesta el licitador, queda garantizado el poder de dirección que la licitadora desplegará sobre el personal integrante del equipo de trabajo y, a su vez, hay una serie de funciones que dependen directamente del personal interno de la sociedad, en concreto, aquellas relacionadas con interlocución, gestión, control, organización y coordinación de las tareas propias del objeto del contrato.

Por ende, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan que las deficiencias inicialmente detectadas han sido debidamente subsanadas y aclaradas por FORMAS GRANADA SL, SLU con CIF N° B10530806 y por tanto ha quedado acreditado documentalmente por la licitadora el cumplimiento de los requisitos previos exigidos.



3. APROBACIÓN DEL ACTA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, con posterioridad a esta reunión se distribuirá el Acta por correo electrónico a los miembros de la Mesa para recibir la conformidad y aprobación de la misma, considerándose aprobada en la presente sesión.

Siendo aproximadamente las 10:30 horas se concluye la sesión en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, levantándose este Acta que, en prueba de conformidad, firma la Secretaría con el visto bueno de la Presidencia.

Este Acta será objeto de publicidad en la Plataforma de Contratación del Sector Público a través del Perfil de Contratante.

Vº Bº LA PRESIDENCIA DE LA MESA

D. Adán Piñero Alquegui

LA SECRETARÍA DE LA MESA

D. Juan Manuel Fernández Pardo

Firmado por PIÑERO
ALQUEGUI, ADAN LIBRE
(FIRMA) el día 30/08/2024
con un certificado emitido
por AC DNIE 006